ACTA DE TERMINACIÒN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
CONTRATO No. 329 DE 2023

DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1069743513 DE FUSAGASUGÁ
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNANDEZ C.C No. 11.511.260
No. CDP	DIS-2023000088 de 27/01/2023
No. RP	RES-2023000395
SUPERVISOR(A)	PEDRO YESID GUZMAN LINARES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/02/2023
FECHA DE INICIO	01/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	03/02/2024
VALOR TOTAL INICIAL	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE
ADICIÓN No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	27/07/2023 AL 29/11/2023
TERMINACIÓN ANTICIPADA	30/11/2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO	CUATRO (4) MESES VEINTISEIS (26) DÍAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($9.175.613)
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	SI

Entre **LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.511.260, en calidad de Gerente General (E), en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA- INDEPORTES,** con NIT. 900.294.884, nombrado mediante Resolución No. 002457 de 22 de noviembre de 2023 "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva" y posesionado mediante Acta No. 000402 del 22 de noviembre de 2023, facultado para contratar por el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 y demás normas establecidas, que en adelante se denominará **INDEPORTES**, y **KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.743.513 de Fusagasugá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado terminar el plazo de ejecución y liquidar el **CONTRATO N° 329 DE 2023**, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES" y KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.743.513 de Fusagasugá,** se suscribió el Contrato No. 329 de 2023, cuyo objeto consistió en: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA**

ACTA DE TERMINACIÒN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
CONTRATO No. 329 DE 2023

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA, a través de la plataforma de SECOP II.

2. Que el valor total del contrato se determinó en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE**

3. Que los recursos asignados por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES" para el presente contrato cuenta con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2023000088 de 27/01/2023** y el Registro Presupuestal No. **RES-2023000395**

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue determinado "**SIETE (7) MESES** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio."*

5. Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 01/03/2023 la fecha de terminación del contrato se estimó para el 03/02/2024.

6. Que **KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ**, el día 29 de noviembre del 2023 presentó ante el nominador de la Entidad solicitud de terminación anticipada en la que expresa que por motivos personales no puede continuar con la ejecución del presente contrato a partir del día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, motivo por el cual el Gerente General (E) y el supervisor(a) estudiaron y avalaron la solicitud mediante la presente acta

7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 329 de 2023, a partir del 30 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

a. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato No. 329 de 2023 ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.197.800
VALOR ADICION CONTRATO	$00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.197.800
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PRIMER DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.885.400
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.885.400
VALOR TERCERO DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.885.400
VALOR CUARTO DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.885.400
VALOR QUINTO DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.634.013
VALOR TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS	$9.175.613

b. GARANTÍAS (SI APLICA):

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

c. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

ACTA DE TERMINACIÒN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
CONTRATO No. 329 DE 2023

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.197.800
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR INDEPORTES	$9.175.613
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$0
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES (VALOR NO EJECUTADO)	$4.022.187
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN)	$00

d. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos
- Contrato Acta de Inicio
- Informes de actividades y Supervisión
- Órdenes de pago
- Comprobantes de Egreso
- Soportes de pago de seguridad social por parte del contratista
- Solicitud de Terminación anticipada

e. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

f. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que la supervisora certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo; las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto a la fecha de esta acta, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las aquí consignadas.

Por lo anterior, el manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que, SI existen saldos a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

La presente acta constituye el soporte para el trámite de reintegro del saldo a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, por valor de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($4.022.187); el cual procederá a liberar del respectivo Registro Presupuestal la profesional responsable del área de presupuesto del Instituto.

En consideración a lo expuesto a partir del TREINTA (30) DE NOVIEMBRE, se da por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. 329 de 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** y **KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ**

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
CONTRATO No. 329 DE 2023

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2023

Por INDEPORTES,

LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNANDEZ
Gerente General (E)

Por el Contratista,

KELY NATALY ORTIZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.069.743.513 de Fusagasugá
Contratista

Por la Supervisor(a),

PEDRO YESID GUZMAN LINARES
SUPERVISOR

Elaboró	Claudia Chávez – contratista
Revisión Jurídica	Andrés Neira - contratista
Revisión Contable	Vanesa Franco – Profesional de Contabilidad
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete – Profesional de Presupuesto